ACTA DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS**, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Pasto, representada legalmente por **JUAN DAVID GALEANO RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliado en Pasto, identificado con cédula de ciudadanía número 1085296545, expedida en Pasto, **LUXE BH TRANSPORTS S.A.S**, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, representada legalmente por **RUBIELA PRADA HURTADO**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía número 65712097, expedida en Líbano, y **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.** legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, representada legalmente por **FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO**, mayor de edad, domiciliado en Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía número 71726081, expedida en Medellín hemos decidido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación 25000711 H3 DE 2025 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la unión temporal consiste en la presentación conjunta a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato dentro del proceso de contratación 25000711 H3 DE 2025, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS.

La unión temporal se compromete en caso de adjudicación del contrato a la realización cabal del objeto pactado, dentro de los parámetros requeridos por la AEROCIVIL y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta unión temporal, elaboraremos y presentaremos de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministraremos el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La unión temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL G&L**, y su domicilio será la ciudad de Cali, con dirección en CALLE 51 N 3 F N- 08, Correo electrónico transgalerasexpress@gmail.com, Teléfono 317 3671817

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la unión temporal, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	NIT / CC	PARTICIPACIÓN (%)	LABOR A DESARROLLAR
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS	900752343-2	34%	Todas las actividades para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios
LUXE BH TRANSPORTS S.A.S	901536964-4	33%	Todas las actividades para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	901344156-5	33%	Todas las actividades para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la unión temporal responderemos de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la unión temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la unión temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE. La unión temporal designa como Representante de la misma a **JHON JAIRO BECERRA PORTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1085253572, domiciliado en Cali, quien está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar la unión temporal. Y representante legal suplente a JUAN DAVID GALEANO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085296545, quien sustituirá al representante legal principal en caso de ausencia temporal o definitiva.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cali, a los catorce días, del mes de mayo de 2025, por quienes intervienen:

Nombre JUAN DAVID GALEANO RAMIREZ
CC 1085296545
Representante Legal TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
NIT: 900752343-2
Dirección: CALLE 51 N 3 F N- 08
Teléfono: 317 3671817

Nombre RUBIELA PRADA HURTADO
CC 65712097
Representante Legal LUXE BH TRANSPORTS S.A.S
NIT: 900752343-2
Dirección: Manzana 27 lote 5 etapa 1 oficina 202
Teléfono: 3105980683

Nombre FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
CC 71726081
Representante Legal TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NIT: 901344156-5
Dirección: CL 19 19 121 - San José
Teléfono 3154447503

Aceptamos:

Nombre JHON JAIRO BECERRA PORTILLA
CC 1085253572
Representante Legal Principal UT

Nombre: JUAN DAVID GALEANO RAMIREZ
CC. 1085296545
Representante Legal Suplente UT